



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 11 de octubre de 2024 a las 09:00 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número RG/1095/2024	<b>Fecha:</b> 03 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General, remite el oficio No. RG/SPR/286/2024, signado por la Lic. Desiré Cristina Rivas Díaz de Sandi, Secretaria Privada de la Rectoría General, mediante el cual solicita una ampliación extraordinaria por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Lo anterior con el objetivo de concluir y solventar los gastos originados por los siguientes rubros: <b>1.</b> Gastos de orden social FIL, por la cantidad de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el recurso adicional solicitado, cubrirá servicios integrales con motivo de la celebración de actos conmemorativos, sociales y/o culturales, costos de traslado de invitados de la Rectoría General, gastos operativos como materiales impresos, papelería, combustible y tóner que se requieran durante el evento, así como para la operación, logística y representación del staff de la Rectoría General. <b>2.</b> Estudios, encuestas y levantamiento de información para proyectos diversos vinculados a la movilidad y las necesidades de transporte de los estudiantes \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). <b>3.</b> Gastos de operación de la Rectoría General por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) con los que se cubrirán los costos de materiales de oficina, gasolina y alimentos; recursos necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la Rectoría General y Consejo de Rectores. <b>4.</b> Reproducción del libro "El invencible verano de Liliana" de la autora Cristina Rivera Garza, así como el pago de derechos por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución entre el alumnado de esta casa de estudios. <b>5.</b> Diseño editorial, trabajo de impresión y encuadernación de diversos títulos bibliográficos a presentarse en el marco de la FIL por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Edición editorial y reproducción de la "Guía Universitaria de Salud Mental", por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para su distribución entre la comunidad universitaria de esta casa de estudios. Con esta ampliación, podrán resolver las necesidades que aseguren el funcionamiento y ejecución de las actividades y compromisos de esa dependencia, asimismo concluir en término los procesos que marca el cierre del ejercicio 2024. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Rectoría General, por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para solventar los gastos originados por los siguientes rubros: 1. Gastos de orden social FIL, por la cantidad de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir servicios integrales con motivo de la celebración de actos conmemorativos, sociales y/o culturales, costos de traslado de invitados de la Rectoría General, gastos operativos como materiales impresos, papelería, combustible y tóner que se requieran durante el evento, así como para la operación, logística y representación del staff de la Rectoría General. 2. Estudios, encuestas y levantamiento de información para proyectos diversos vinculados a la movilidad y las necesidades de transporte de los estudiantes \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). 3. Gastos de operación de la Rectoría General por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán los costos de materiales de oficina, gasolina y alimentos; recursos necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la Rectoría General y Consejo de Rectores. 4. Reproducción del libro "El invencible verano de Liliana" de la autora Cristina Rivera Garza, así como el pago de derechos por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la distribución entre el alumnado de esta casa de estudios. 5. Diseño editorial, trabajo de impresión y encuadernación de diversos títulos bibliográficos a presentarse en el marco de la FIL \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). 6. Edición editorial y reproducción de la "Guía Universitaria de Salud Mental", por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para su distribución entre la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios y así resolver las necesidades que aseguren el funcionamiento y ejecución de las actividades y compromisos de dicha dependencia, asimismo concluir en término los procesos que marca el cierre del ejercicio 2024; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> número RG/1123/2024	<b>Fecha:</b> 07 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Ejecutiva	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1360/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual solicita autorización de una ampliación presupuestal por la cantidad de \$794,500.00 (Setecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Esto es con la finalidad de cubrir transporte, hospedaje, eventos sociales y logística para recibir invitados tanto nacionales como internacionales, mismos que participaran en eventos organizados por dicha Vicerrectoría Ejecutiva, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en su edición No. XXXVIII. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha aportación extraordinaria podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Ejecutiva, por la cantidad de \$794,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir transporte, hospedaje, eventos sociales y logística para recibir invitados tanto nacionales como internacionales, mismos que participaran en eventos organizados por dicha Vicerrectoría Ejecutiva, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en su edición No. XXXVIII; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**2.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



3.

<b>Oficio:</b> número RG/1121/2024	<b>Fecha:</b> 07 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de los Lagos	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1353/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número RC/223/2024, signado por la Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo, Rectora del Centro Universitario de los Lagos, por medio del cual solicita una ampliación al techo presupuestal 2024 de dicho Centro Universitario por la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), recursos que se destinaran a la realización del encuentro: <i>¿Trabajar para vivir o vivir para trabajar?</i> , el día jueves 5 de diciembre a las 12:00 horas en las instalaciones del Hotel Barceló. En dicho evento participaran: Sofía Ramírez Aguilar, Yolanda Díaz Pérez, Fernando Lujan de Frías y Joan Sanchis Muñoz, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2024, que este año tiene como invitado de honor a España. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de los Lagos, por la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para la realización del encuentro: *¿Trabajar para vivir o vivir para trabajar?*, el día jueves 5 de diciembre a las 12:00 horas en las instalaciones del Hotel Barceló, en el cual participarán: Sofía Ramírez Aguilar, Yolanda Díaz Pérez, Fernando Lujan de Frías y Joan Sanchis Muñoz, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2024, que este año tiene como invitado de honor a España; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

**Oficio:** número RG/1122/2024 **Fecha:** 07 de octubre de 2024

**Solicita:** Centro Universitario de la Ciénega

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1359/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCI/RECT/0392/2024, suscrito por el Dr. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, quien solicita una ampliación al techo presupuestal de dicho Centro Universitario por la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esto con la finalidad de realizar tres actividades dentro del programa FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2024, para el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad	Participantes	Salón	Domingo 01 de diciembre	Miércoles 04 de diciembre
¿Qué nos controla? Un panóptico en la era de lo digital. A 40 años de la muerte de Foucault.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ester Jordana Lluch</li> <li>Alberto Constante</li> <li>Sergio Lorenzo Sandoval Aragón</li> <li>Alejandra Chávez Ramírez</li> </ul>	México I	19:00 a 20:50 horas	
A 100 años del nacimiento de Giovanni Sartori. El gran legado de Sartori.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gianfranco Pasquino</li> <li>Manuel Alcántara Sáez</li> <li>Leonardo Curzio</li> <li>Diego Olstein</li> </ul>	Auditorio Barceló		19:00 a 19:50 horas
A 100 años del nacimiento de Giovanni Sartori. Contribuciones de Sartori a la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jorge Islas</li> <li>Mauricio Merino</li> <li>Jesús Silva-Herzog Márquez</li> </ul>	Auditorio Barceló		20:00 a 20:50 horas

Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de la Ciénega, por la cantidad de \$382,000.00 (Trescientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), esto con la finalidad de realizar tres actividades dentro del programa FIL PENSAMIENTO, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2024, para el desarrollo de las siguientes actividades:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Actividad	Participantes	Salón	Domingo 01 de diciembre	Miércoles 04 de diciembre
¿Qué nos controla? Un panóptico en la era de lo digital. A 40 años de la muerte de Foucault.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ester Jordana Lluch</li> <li>• Alberto Constante</li> <li>• Sergio Lorenzo Sandoval Aragón</li> <li>• Alejandra Chávez Ramírez</li> </ul>	México I	19:00 a 20:50 horas	
A 100 años del nacimiento de Giovanni Sartori. El gran legado de Sartori.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gianfranco Pasquino</li> <li>• Manuel Alcántara Sáez</li> <li>• Leonardo Curzio</li> <li>• Diego Olstein</li> </ul>	Auditorio Barceló		19:00 a 19:50 horas
A 100 años del nacimiento de Giovanni Sartori. Contribuciones de Sartori a la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Isias</li> <li>• Mauricio Merino</li> <li>• Jesús Silva-Herzog Márquez</li> </ul>	Auditorio Barceló		20:00 a 20:50 horas

Dicha ampliación, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

<b>Oficio:</b> número RG/1124/2024	<b>Fecha:</b> 07 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1361/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCEA/637/2024-OR, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por medio del cual solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). Lo anterior, debido al aumento en las actividades de FIL Pensamiento CUCEA de la XXXVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Esta petición responde al hecho de que el programa académico ha crecido y se ha diversificado de manera significativa transformándose en un espacio de encuentro y difusión que piensa y discute los principales hechos que afectan no solo a México, sino al mundo con personalidades que vienen de diferentes latitudes. Esta situación también ha atraído como consecuencia el aumento en el recurso que se requiere para solventar dichas actividades y que sobrepasa el presupuesto ordinario. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.</b> 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para las actividades de FIL Pensamiento CUCEA de la XXXVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara; en razón de que el programa académico ha crecido y se ha diversificado de manera significativa transformándose en un espacio de encuentro y difusión que piensa y discute los principales hechos que afectan no solo a México, sino al mundo con personalidades que vienen de diferentes latitudes; por lo cual esta situación también ha atraído como consecuencia el aumento en el recurso que se requiere para solventar dichas actividades y que sobrepasa el presupuesto ordinario; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 5.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

6.

<b>Oficio:</b> número RG/1125/2024	<b>Fecha:</b> 07 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1364/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CGEDC/1630/2024, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien solicita una ampliación extraordinaria al techo presupuestal 2024, por un monto de \$5,650,923.49 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 49/100 M.N.), recursos que se destinaran a la realización de las actividades culturales de dicha Coordinación General, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024, que este año tiene a España como país invitado de honor. La dispersión de los recursos solicitados para esta ampliación, se plantea de la siguiente manera:	
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Producción técnica Foro FIL	\$4,440,923.49
Número especial FIL de la Revista Luvina	\$250,000.00
Transporte y hospedaje de Centros Universitarios durante la FIL 2024	\$960,000.00
<b>Total</b>	<b>\$5,650,923.49</b>
Dichos conceptos, consisten en lo siguiente: <b>Producción Técnica Foro FIL:</b> Cada evento cultural que el país invitado realiza en el Foro FIL, requiere de una producción técnica para llevarse a cabo, como puede ser la disposición de instrumentos musicales, elaboración de escenografías, así como equipamiento en material de audio e iluminación, que no pueden viajar con los grupos de los países invitados, debido a que se incrementarían exponencialmente los costos de presentación. <b>Número especial FIL de la Revista Luvina:</b> Dentro del marco de la Feria Internacional del Libro, la revista Luvina presentara un número especial dedicado a España, invitado especial. <b>Transporte y hospedaje de Centros Universitarios durante FIL 2024:</b> Este proyecto busca acercar a los estudiantes de los Centros Universitarios y Preparatoria Regionales de la Red Universitaria, mismos que no cuentan con los recursos económicos para trasladarse a la sede de la FIL, y así experimentar las diversas actividades culturales con las que cuenta la feria como parte de su educación integral. Por lo anterior, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



**Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.** 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, por un monto de \$5,650,923.49 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 49/100 M.N.), recursos que se destinaran a la realización de las actividades culturales de dicha Coordinación General, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2024, que este año tiene a España como país invitado de honor; la dispersión de los recursos será de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Producción técnica Foro FIL	\$4,440,923.49
Número especial FIL de la Revista Luvina	\$250,000.00
Transporte y hospedaje de Centros Universitarios durante la FIL 2024	\$960,000.00
<b>Total</b>	<b>\$5,650,923.49</b>

Dichos conceptos, consisten en lo siguiente: **Producción Técnica Foro FIL:** Cada evento cultural que el país invitado realiza en el Foro FIL, requiere de una producción técnica para llevarse a cabo, como puede ser la disposición de instrumentos musicales, elaboración de escenografías, así como equipamiento en material de audio e iluminación, que no pueden viajar con los grupos de los países invitados, debido a que se incrementarían exponencialmente los costos de presentación. **Número especial FIL de la Revista Luvina:** Dentro del marco de la Feria Internacional del Libro, la revista Luvina presentara un número especial dedicado a España, invitado especial. **Transporte y hospedaje de Centros Universitarios durante FIL 2024:** Este proyecto busca acercar a los estudiantes de los Centros Universitarios y Preparatoria Regionales de la Red Universitaria, mismos que no cuentan con los recursos económicos para trasladarse a la sede de la FIL, y así experimentar las diversas actividades culturales con las que cuenta la feria como parte de su educación integral; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

- 6.2. ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> número RG/1127/2024	<b>Fecha:</b> 08 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Guadalajara Los Ángeles Film Festival (GLAFF)	
<p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1393/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/1020/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual turna el similar UDGLA.DIR.24.059, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, quien solicita una ampliación presupuestal por un monto total de \$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el Programa Universidad de Guadalajara en Los Ángeles para la 14va edición del Guadalajara Film Festival en Los Ángeles, California que se llevará a cabo el próximo mes de noviembre del presente año. La 14ª edición del Guadalajara Film Festival será más que un evento; debe ser un catalizador de cambio, una plataforma que impulse la evolución de la industria cinematográfica y promueva una representatividad equitativa. Asimismo, se menciona que en 2024, se busca consolidar las iniciativas que han marcado la diferencia en GLAFF. Basándose en los éxitos previos, fortalecerá las colaboraciones estratégicas, diversificará las actividades y ampliará la participación de talentos emergentes. Se comprometen a explorar nuevas alianzas con organizaciones comprometidas con la diversidad y la igualdad, elevando así el impacto social del festival. Más allá de la pantalla, se quiere que GLAFF sea un espacio de diálogo y reflexión, abordando temas críticos y desafiando las fronteras de la representación en la industria del cine. La 14a edición no solo será un festival cinematográfico; será un escenario donde convergen la innovación, la inclusión y la conciencia social. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dicha asignación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p><b>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara.</b> 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	

**7.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles dependiente de la Coordinación General Académica y de Innovación, por un monto de \$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Programa Universidad de Guadalajara en Los Ángeles para la 14va edición del Guadalajara Film Festival en Los Ángeles, California que se llevará a cabo el próximo mes de noviembre del presente año, en razón de la 14ª edición del Guadalajara Film Festival será más que un evento; debe ser un catalizador de cambio, una plataforma que impulse la evolución de la industria cinematográfica y promueva una representatividad equitativa; asimismo, en 2024, consolidar las iniciativas que han marcado la diferencia en GLAFF, basándose en los éxitos previos, fortaleciendo las colaboraciones estratégicas, diversificando las actividades y se ampliará la participación de talentos emergentes así como explorar nuevas alianzas con organizaciones comprometidas con la diversidad y la igualdad, elevando así el impacto social del festival.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dicha ampliación será con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**7.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

8.

<b>Oficio:</b> número RG/1111/2024	<b>Fecha:</b> 04 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1368/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGAI/DIR/1514/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien solicita el cambio de fuente de financiamiento por un monto de \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de subsidio estatal a subsidio federal en el Programa Institucional "Complemento UDG al Estimulo". Cabe señalar, que con oficio IV/05/2024/1099/II, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, asignó para el Programa "Complemento UDG al Estimulo", con la finalidad de cubrir el déficit generado por la falta de incremento en la asignación etiquetada para Estímulos al Desempeño Docente, la cantidad de \$216,155,575.88 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) de las siguientes fuentes de financiamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ \$60,199,214.00 de subsidio federal.</li><li>➤ \$155,956,361.88 de subsidio estatal.</li></ul> Sin embargo, la distribución que se requiere es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>➤ \$91,699,214.00 de subsidio federal.</li><li>➤ \$124,456,361.88 de subsidio estatal.</li></ul> Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la petición. De autorizarse la petición, el cambio de fuente de financiamiento podría realizarse con la partida denominada "Comisión Federal de Electricidad", consignada en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con fuente de financiamiento "Subsidio Federal", que cuenta con recursos disponibles para atender la solicitud.	
<b>Fundamento:</b> inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, de la Universidad de Guadalajara. a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**8.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, el cambio de fuente de financiamiento por la cantidad de \$31,500,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de subsidio estatal a subsidio federal en el Programa Institucional "Complemento UDG al Estimulo"; en razón de que la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en sesión del 10 de mayo de 2024, autorizó recurso para el Programa "Complemento UDG al Estimulo", con la finalidad de cubrir el déficit generado por la falta de incremento en la asignación etiquetada para Estímulos al Desempeño Docente, la cantidad de \$216,155,575.88 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), de las siguientes fuentes de financiamiento: \$60,199,214.00 de subsidio federal y \$155,956,361.88 de subsidio estatal; por lo anterior, se autoriza la siguiente distribución:



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$91,699,214.00 de subsidio federal y \$24,456,361.88 de subsidio estatal; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Comisión Federal de Electricidad", consignada en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con fuente de financiamiento "Subsidio Federal", que cuenta con recursos disponibles para atender la solicitud.

9.

<b>Oficio:</b> número RG/1131/2024			<b>Fecha:</b> 09 de octubre de 2024		
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación					
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1404/2024-BIS1, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/0895/2024, firmado por la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para la transferencia entre partidas presupuestales del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", por un valor de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes de dos programas administrados por la Coordinación de Posgrados de esa Dependencia, tal como se muestra a continuación:					
Origen			Destino		
Fondo	Programa	Monto	Fondo	Programa	Monto
1.1.4.8.14	Programa de "Fortalecimiento del Posgrado" (PFP)	\$525,000.00	1.1.4.8.17	Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)	\$625,000.00
1.1.4.8.5	Programa Nuevos Programas de Posgrado (NPP)	\$100,000.00			
<p>Las modificaciones al presupuesto de los programas antes comentados se proponen tomando en consideración lo siguiente: 1. El ejercicio de los Programas NPP y PFP, se encuentran sujetos a que los programas que integran el padrón de beneficiados formulen su solicitud de participación y que cumplan ciertos requisitos establecidos en las Reglas de Operación de uno y otro programa. 1. Al día de hoy, se ha analizado el universo de programas educativo susceptibles de beneficiarse por dichos programas y se ha identificado que para el caso del NPP un programa de posgrado ha decidido no participar y, en el caso de PFP cuatro programas de posgrado no participarán, dejando en consecuencia un remanente de recursos económicos que no podrán ser ejercidos. 2. Derivado de la extinción oficial Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) y transición al Sistema Nacional de Posgrado (SNP), con lo cual se cambió la lógica de evaluación y operación al Programa, existe una necesidad importante por consolidar una política integral para medir la calidad en los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara. Ello con el fin de asegurar que todos los programas de posgrado cumplan con los estándares académicos, de pertinencia social y profesionales mas altos. En este sentido, la Coordinación General se ha propuesto diseñar e implementar una política integral que permita evaluar la calidad en los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara y como parte de esta iniciativa, se busca fortalecer los procesos de gestión y administración de la Coordinación de Posgrado y apoyar a los programas de posgrado de la Universidad, con el objetivo de garantizar sus parámetros de calidad y pertinencia. El desarrollo de esta política se enfocará en un nuevo modelo de evaluación, monitoreo y mejora de la calidad que avale los parámetros de desempeño, alineando los programas de posgrado con los estándares nacionales e internacionales. Se pretende promover una cultura de calidad y excelencia en la formación académica, adaptando los programas a las necesidades cambiantes del entorno educativo y profesional. Los recursos transferidos serán destinados a la modalidad 2 del PROAC para financiar esta importante iniciativa.</p>					



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

9.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la transferencia entre partidas presupuestales del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", por un valor de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a saber:

Origen			Destino		
Fondo	Programa	Monto	Fondo	Programa	Monto
1.1.4.8.14	Programa de Fortalecimiento del Posgrado" (PFP)	\$525,000.00	1.1.4.8.17	Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)	\$625,000.00
1.1.4.8.5	Programa Nuevos Programas de Posgrado (NPP)	\$100,000.00			

10.

**Oficio:** número RG/1132/2024 **Fecha:** 09 de octubre de 2024

**Solicita:** Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/1404/2024-BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGIPV/1007/2024, signado por la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para la modificación al presupuesto de dos de los programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable denominado "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", mismos que en el caso particular se encuentran a cargo de la Coordinación de Investigación de dicha Coordinación General y que de aprobarse se aplicaría mediante la transferencia entre partidas presupuestales, por un valor de \$2'907,370.74, (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N.), según se describe a continuación:

Origen			Destino		
Proyecto Global	Programa	Monto	Proyecto Global	Programa	Monto
274811	Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación.	\$308,488.28	274820	Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación	\$308,488.28
276865	Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNII y SNCA (PROSNII)	\$2'259,797.03			\$2'559,979.03
278182		\$38,903.43			\$38,903.43

Las modificaciones al presupuesto de los programas mencionados se presentan considerando los siguientes aspectos: El Programa de Fortalecimiento a Institutos, Centros y Laboratorios de investigación ha alcanzado y agotado su población beneficiaria determinando a través de su Comité Técnico de Pares, entre otros aspectos, el otorgamiento de apoyo económico a 106 Unidades Académicas participantes. Así también con cargo a los recursos de dicho Programa, la Coordinación General a mi cargo se encuentra realizando el Primer Encuentro Institutos, Centros y Laboratorios de la Universidad de Guadalajara, el cual tiene como objetivo general fortalecer la colaboración y vinculación entre las unidades académicas de la Universidad de Guadalajara;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

con la finalidad de optimizar el uso de la infraestructura de investigación disponible y promover la oferta de servicios especializados a la industria y el gobierno, el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2024. Así también, el programa Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las personas integrantes del SNII y SNCA (PROSNII) ha cubierto el apoyo económico a la población beneficiaria solicitante del recurso. En lo que respecta al Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación, durante el ejercicio presupuestal en curso se han apoyado a 30 proyectos de investigación en las modalidades A, B y D, así también, se ha brindado apoyo para la investigación temprana en la modalidad D a 250 alumnas y alumnos de licenciatura, principalmente a través del XXIX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2024 (Programa Delfín). No obstante, la participación del personal académico dedicado a la investigación en convocatorias externas para impulsar el desarrollo o consolidación de proyectos de investigación, las cuales son promovidas por instancias como el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, ha sido muy numerosa y junto con ello el número de proyectos aprobados requieren financiamiento tanto interno y externo, mismos que de contar con recursos suficientes, podrían brindarse con cargo al Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación. Cabe decir que, a diferencia del primero de los programas descritos, el Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación, no ha finalizado su operación y si bien aún cuenta con recursos disponibles por un valor de \$1 '407,082.91 (un millón cuatrocientos siete mil ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), estos ya se encuentran comprometidos en razón de lo siguiente:

#	Compromiso	Monto comprometido
1	Concurrencia obligatoria para la primera etapa derivada del proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías denominado "Laboratorio Nacional de Vivienda y Comunidades Sustentables" en el marco de la Convocatoria 2023 Apoyo para el desarrollo de proyectos humanistas, científicos, tecnológicos y de innovación, de los Laboratorios Nacionales.	\$800,000.00
2	Contratación de Licencias para el apoyo al desarrollo de la Investigación y la academia <i>Turnitin y Ithenticate</i>	\$982,741.50
3	Centro de estudios de la Tierra del Centro Universitario de la Costa.	\$518,488.30
4	Gafetes FIL para investigadoras e investigadores del SNII	\$400,000.00
5	Proyectos pendientes de revisión para apoyo.	\$1 '613,223.85
	<b>Total de Pendientes</b>	<b>\$4'314,453.65</b>

De lo anterior, se puede observar que el recurso disponible, no es suficiente para cubrir con los compromisos de la Red Universitaria descritos, por lo que resulta importante la aprobación de la transferencia entre partidas presupuestales objeto de la presente solicitud, a fin de cumplimentar los compromisos previstos.

**Fundamento:** inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la transferencia entre partidas presupuestales del Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", por un valor de \$2 '907,370.74, (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 74/100 M.N.), a saber:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Origen			Destino		
Proyecto Global	Programa	Monto	Proyecto Global	Programa	Monto
274811	Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación.	\$308,488.28	274820	Concurrencias financieras para la investigación y atención de la vinculación	\$308,488.28
276865	Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNII y SNCA (PROSNII)	\$2'259,797.03			\$2'559,979.03
278182		\$38,903.43			\$38,903.43

11.

<b>Oficio:</b> número CGP/1375/2024	<b>Fecha:</b> 26 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto: PARA CONOCIMIENTO. LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO ANUAL 2024.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite para conocimiento y socialización, el documento denominado "Lineamientos para la realización del inventario Físico Anual 2024 de la Universidad de Guadalajara", que contiene las pautas y metodología a partir de la cual se prevé realizar este importante ejercicio de control patrimonial en la institución. El Inventario Físico Anual reviste el carácter obligatorio en toda la Red Universitaria y deberá efectuarse en todos los bienes muebles inventariables registrados en cuentas capitalizables, así como aquellos identificados como no localizados en los ejercicios anteriores 2016 al 2023. El período de realización está previsto del 21 de octubre al 29 de noviembre próximos y con ello dar cumplimiento a esta obligación derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la parte conducente del apartado 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la institución.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles (...). Las entidades y dependencias universitarias deberán llevar a cabo, a más tardar en el mes de noviembre, el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles inventariables, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Patrimonio. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.	

**11.1. ACUERDO.** Con fundamento en el apartado 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se aprueban los "Lineamientos para la realización del Inventario Físico Anual 2024 de la Universidad de Guadalajara". Notifíquese.

12.

<b>Oficio:</b> número CG/2186/2024	<b>Fecha:</b> 27 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2024.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a junio de 2024.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículos 112 del Estatuto General y 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 112 del Estatuto General: Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. <b>51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara:</b> Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1. **ACUEDO.** Se tiene por recibida la información presentada por la Contraloría General, relacionada con los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a junio de 2024.

13.

<b>Oficio:</b> número CG/2246/2024	<b>Fecha:</b> 03 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 023/2024. <b>13 observaciones en Total, 8 solventadas, 3 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.</b>	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

<b>Oficio:</b> número CG/2252/2024	<b>Fecha:</b> 04 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al Informe de auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 026/2024. <b>10 observaciones en total, 3 solventadas y 7 parcialmente solventadas.</b>	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15.

<b>Oficio:</b> número CG/2251/2024	<b>Fecha:</b> 04 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 025/2024. <b>4 observaciones pendientes, 3 solventadas y 1 parcialmente solventada.</b>	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

<b>Oficio:</b> número CG/2159/2024	<b>Fecha:</b> 24 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario de Tonalá</b> , según orden de revisión número 038/2024. <b>7 observaciones en Total, 3 solventadas, 3 parcialmente solventadas y 1 no solventada.</b>	

**16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17.

<b>Oficio:</b> número CG/2160/2024	<b>Fecha:</b> 24 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , según orden de revisión número 081/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

**17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se solventa la observación que estaba pendiente.

18.

<b>Oficio:</b> número CG/2165/2024	<b>Fecha:</b> 25 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 008/2024. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

**18.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

19.

<b>Oficio:</b> número CG/2166/2024	<b>Fecha:</b> 25 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal del <b>Centro Universitario del Norte</b> , según orden de revisión número 035/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

**19.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se solventa la observación que estaba pendiente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.

<b>Oficio:</b> número CG/2245/2024	<b>Fecha:</b> 03 de octubre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión financiera para verificar los ingresos extraordinarios recibidos de apoyos externos e ingresos autogenerados, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 095/2024. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se solventa la observación que estaba pendiente.

21.

<b>Oficio:</b> número CG/2176/2024	<b>Fecha:</b> 26 de septiembre de 2024
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de la revisión de bienes muebles inventariables efectuada a la <b>Inmobiliaria Universitaria de la Universidad de Guadalajara</b> , según orden de revisión número 105/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General de la Inmobiliaria Universitaria, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 09:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos